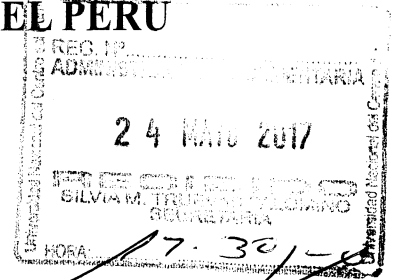




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1309-R-2017

Huancayo, 24 MAY 2017



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 021-2017-CMM/UNCP presentado el 02 de mayo 2017, a través del cual el representante titular de la Mesa Interinstitucional de Reflexión y Acción por la Paz de la Región-MIRAPAZ, presenta el informe de cumplimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0314-R-2016 de fecha 09 de marzo 2016, se designa al Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías, Director de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional como representante titular de la institución y como miembro alterno a la Ms. Magda Isabel Paredes Caballero ante la Mesa Interinstitucional de Reflexión y Acción por la Paz-MIRAPAZ para el periodo 2016;

Que, el Artículo 244° del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normara los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos; concordante con el Artículo 88° numeral 88.11;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° FELICITAR Y AMERITAR** al Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías, Director de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional y Ms. Magda Isabel Paredes Caballero, docente de la Facultad de Enfermería, por su intervención activa en todas las actividades programadas como representantes de la universidad ante la Mesa Interinstitucional de Reflexión y Acción por la Paz-MIRAPAZ, durante el año 2016.
- 2° DESIGNAR** al Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías, Director de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional y Ms. Magda Isabel Paredes Caballero, docente de la Facultad de Enfermería, como representantes ante la Mesa Interinstitucional de Reflexión y Acción por la Paz-MIRAPAZ para el año 2017.
- 3° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR